

San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 14128/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Farm. Ricardo Pesenti, Presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina (CoFA), y la Farm. Liliana Nogueras, Coordinadora del Comité Científico, solicitan el Auspicio Académico de esta Facultad para el **“XXX CONGRESO FARMACEUTICO ARGENTINO: INNOVACION Y COMPROMISO FARMACÉUTICO PARA FORTALECER LA SALUD”**, que se realizará del 17 al 19 de octubre de 2024 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Tucumán;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron otorgar el auspicio académico al "XXX Congreso Farmacéutico Argentino: Innovación y Compromiso Farmacéutico para Fortalecer la Salud", que se llevará a cabo del 17 al 19 de octubre de 2024 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Tucumán;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 18/10/2024)

RESUELVE:

Art.1º)- Otorgar el Auspicio Académico de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, al **“XXX CONGRESO FARMACEUTICO ARGENTINO: INNOVACION Y COMPROMISO FARMACEUTICO PARA FORTALECER LA SALUD”**, organizado por la Confederación Farmacéutica Argentina (CoFA) en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Tucumán, que se realizará del 17 al 19 de octubre de 2024 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Ines Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 15134 / 2024

Hoja de firmas